



27 ENE 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 27 de Enero de 2021

Visto, el registro N° 00976-2021, que contiene el Memorándum N° 031-2021-DA-HNDM, sobre Asignación de Funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor".

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 068-2020/OP-HNDM de fecha 04 de febrero de 2020, la cual es rectificadora a través de la Resolución Administrativa N° 151-2020/OP-HNDM de fecha 26 de febrero de 2020, se resuelve entre otros, asignar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, las funciones del cargo estructural de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Especialista Eduardo FARFAN CASTRO, con el cargo de Médico IV, Nivel MC-5, con registro AIRHSP N° 001568;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 165-2020/D/HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud y del mismo modo con Resolución Directoral N° 049-2020/D/HNDM, se aprobó Presupuesto Analítico de Personal Modificado II 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Memorándum N° 031-2021-DA-HNDM, el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar al Médico Especialista Jaime Willy DIAZ SUAREZ, con el cargo de Médico IV, Nivel MC-3, con Registro AIRHSP N° 000407, las funciones de cargo estructural de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;



...///

Srita. Lisette VARGAS MINOSTROZA
SECRETARIO

Que mediante el Informe Técnico N° 018-2021-ESCYR-OP-HNDM de fecha 26 de enero de 2021, el Coordinador el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, valida el cumplimiento de perfil de puesto de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Médico Especialista Jaime Willy DIAZ SUAREZ, evidenciando que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones, no registra sanción en el Registro Nacional de Sanciones contra los Servidores Civiles y no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada al Médico Especialista **Eduardo FARFAN CASTRO**, con el cargo de Médico IV, Nivel MC-5, con registro AIRHSP N° 001568, mediante Resolución Administrativa N° 068-2020/OP-HNDM, la misma que fue rectificadas con Resolución Administrativa N° 151-2020-OP/HNDM, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Médico Especialista **Jaime Willy DIAZ SUAREZ**, con el cargo de Médico IV, Nivel MC-3, con Registro AIRHSP N° 000407, las funciones de cargo estructural de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo",

ARTICULO TERCERO.- Disponer que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas como profesional de la salud y especialidad adquirida, que por ley le corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG/HMCR/joj
Cc.:
Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesados
Legajo
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jacqueline Rojas ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración